

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**3413** *Resolución CLT/144/2011, de 13 de enero, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del conjunto histórico de Anglès (La Selva).*

Por la Resolución de 31 de enero de 1983 (DOGC número 310, de 9 de marzo de 1983) se incoó expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Anglès.

El 4 de octubre de 2010, la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió informe favorable a la incoación del expediente de delimitación de un entorno de protección del conjunto histórico de Anglès y de acumulación al expediente anterior de declaración de este conjunto.

Considerando lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de delimitación del entorno de protección del conjunto histórico de Anglès (La Selva). Este entorno consta grafiado en el plano que figura en el expediente.

2. Acumular este expediente al anterior de declaración de conjunto histórico-artístico de la villa de Anglès.

3. Notificar esta Resolución a los interesados, dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Anglès, y hacerle saber que, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, esta incoación comporta la suspensión de la tramitación de las licencias de parcelación, edificación o derribo en la zona afectada, y también la suspensión de los efectos de las licencias ya concedidas. No obstante, el Departamento de Cultura puede autorizar la realización de las obras que sea manifiesto que no perjudican a los valores culturales del bien. Esta autorización debe ser previa a la concesión de la licencia municipal, salvo que se trate de licencias concedidas antes de la publicación de la presente Resolución.

4. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 13 de enero de 2011.—El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.